



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
*Boletín de Sesiones del  
H. Consejo General Universitario*

**Sesión Extraordinaria  
del 4 de Marzo de 2002**





*Boletín de Sesiones del*

*H. Consejo General Universitario*



*Universidad de Guadalajara*

Sesión Extraordinaria del 4 de Marzo de 2002

**INDICE**

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

*Rector general*

MC'S. RICARDO GUTIÉRREZ PADILLA

*Vicerrector ejecutivo*

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

*Secretario general*

**INDICE**

↓

## **Contenido**

	<i>Pág.</i>
“RELACIÓN DE DICTÁMENES Y ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 4 DE MARZO DE 2002”	5
COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS	9
a) <i>Convalidaciones de grado</i> : dictámenes No. III/2002/072*; No. III/2002/073*, y No. III/2002/180*.	
COMISIÓN DE CONDONACIONES, PENSIONES Y BECAS	13
a) <i>Pensiones</i> : dictámenes No. V/2002/037*; No. V/2002/038*; No. V/2002/039*; No. V/2002/069*; No. V/2002/070*; No. V/2002/071*; No. V/2002/074*; No. V/2002/075*; No. V/2002/076*; No. V/2002/077*; No. V/2002/078*; No. V/2002/079*; No. V/2002/105*; No. V/2002/106*; No. V/2002/107*; No. V/2002/108*; No. V/2002/178*; No. V/2002/199*, y No. V/2002/200*, y V/2002/201*.	
b) <i>Beca</i> : Dictamen No. V/2002/176*.	
COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO	27
a) <i>Programa de Estímulos a la Superación Académica</i> (Proesa II): dictámenes No. VIII/2002/067* y No. VIII/2002/104*.	
b) <i>Programa de Estímulos a la Superación Académica</i> (Proesa III): dictámenes No. VIII/2002/068* y No. VIII/2002/103*.	
c) <i>Programa de Ingreso por Excelencia Académica</i> : Dictamen No. VIII/2002/102*.	



“Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario del 4 de Marzo de 2002”<sup>1</sup>

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el 1º de marzo de 2002, el lunes 4 del mismo mes y año inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG) a las 18 horas con 23 minutos en el Paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 85 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del día de la Sesión que constó de: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Informe del C. Rector General al H. Consejo General Universitario sobre la Visita Domiciliaria de Auditoría a la Universidad de Guadalajara, Notificada el 1º de marzo del año en curso por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Grandes Contribuyentes y Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno, por el período comprendido de enero de 2000 a enero de 2002; y 6. Asuntos varios.

Se aprobó el acta de la Sesión Extraordinaria del 2 de febrero de 2002.

Se analizaron y aprobaron un total de 29 dictámenes (26 del Listado y 3 de una Adenda), en los siguientes términos:

De la *Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados* se aprobaron 3 dictámenes de convalidaciones de grado en paquete: No. III/2002/072\*<sup>2</sup>; No. III/2002/073\*; No. III/2002/180\*.

De la *Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas* se aprobaron 21 dictámenes:

a) 20 dictámenes de pensión aprobados en paquete: No. V/2002/037\*; No. V/2002/038\*; No. V/2002/039\*; No. V/2002/069\*; No. V/2002/070\*; No. V/2002/071\*; No. V/2002/074\*; No. V/2002/075\*; No. V/2002/076\*; No. V/2002/077\*; No. V/2002/078\*; No. V/2002/079\*; No. V/2002/105\*; No. V/2002/106\*; No. V/2002/107\*; No. V/2002/108\*; No. V/2002/178\*; No. V/2002/199\*; No. V/2002/200, y No. V/2002/201\*:

b) 1 beca: Dictamen No. V/2002/176\*.

De la *Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico* se aprobaron 5 dictámenes en paquete:

a) 2 del Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA II): dictámenes No. VIII/2002/067\* y VIII/2002/104\*.

b) 2 del Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA III): dictámenes No. VIII/2002/068\* y VIII/2002/103\*.

<sup>1</sup> La presente “Relación...” engloba las principales dictaminaciones de la Sesión.

<sup>2</sup> (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- c) 1 del Programa de Ingreso por Excelencia Académica/ CUCEI: Dictamen No. VIII/2002/102\*.

Acto seguido, El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López presentó un Informe al H. CGU sobre la Visita Domiciliaria de Auditoría a la UdeG, notificada el 1º de marzo del año en curso por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Administración General de Grandes Contribuyentes y Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno, por el período comprendido de enero de 2000 a enero de 2002. Al respecto dijo que recibió notificación del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para practicar una Revisión en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 1º de enero al 31 de diciembre del 2000, y del 1º de enero de 2001 a 1º de marzo de 2002. Abundó en que este procedimiento de fiscalización se está realizando con varias entidades del sector público denominados “Grandes Contribuyentes” y entre los cuales se encuentran otras 4 universidades. Comentó que la Universidad ya inició un procedimiento para la revisión de las finanzas de dichos períodos y expresó que con esto la Universidad reitera su voluntad de establecer una cultura de la rendición de cuentas y fortalecer con ello el estado de derecho en nuestro país. Solicitó a la Comisión de Hacienda ampliar la información de este asunto especial. Al respecto el Rector del CUCEA Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla comentó que la UdeG fue notificada el 24 de diciembre de 2001 con relación a una Visita de parte del SAT sobre las aportaciones que por Ley la UdeG debe hacer al Fisco. Señaló que este procedimiento fue repuesto el 1º de marzo de 2002 y con ello el Rector General convocó a la Comisión de Hacienda al día siguiente de la notificación y, con ello la Comisión junto con otros funcionarios de la Administración revisaron las comunicaciones recibidas de parte del SAT. Preciso que el SAT tiene un conjunto de facultades establecidas en las leyes federales en la materia, particularmente de la Ley al ISR y en el Código Fiscal de la Federación y de ahí la UdeG puede ser objeto de una revisión relacionada con los montos y formas de cómo entera al Fisco las retenciones del ISR y del IVA de sus trabajadores. Manifestó que la Ley del ISR señala que esta Institución está obligada a hacer enteros mensuales de acuerdo a días específicos y con cargo a un cálculo anual sobre el ISR y otros impuestos. Comentó que por ello la Dirección de Finanzas de la UdeG de manera permanente entera mensualmente al SAT lo correspondiente a dichos pagos. Dijo que la Comisión de Hacienda comparte el criterio de que la Universidad debe desarrollar su actividad dentro de un marco de derecho y a la vez ser escrupulosa en el cumplimiento del mismo. Consideró como una decisión atinada el haber incluido el presente Informe en la presente Sesión en razón de que la Ley Orgánica establece que el CGU debe conocer de ello. Señaló que la Comisión de Hacienda ha estado en comunicación con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas de la Universidad para hacer un seguimiento de lo que estas instancias están haciendo para el cumplimiento de la Revisión. Preciso que como resultado de la Revisión el trabajador no tiene porqué pagar más impuestos de los que ahora le son retenidos. Enfatizó que la Revisión se hará a la UdeG como responsable solidario y en razón de un conjunto de leyes que lo contemplan, y que la Institución ya tiene una política fijada en materia de transparencia y del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El Rector del CUCS Dr. Raúl Vargas López consideró que la Comisión de Hacienda al conocer de este asunto estimó que ello representaba una oportunidad de dar cuenta a la comunidad universitaria y a la sociedad de que nuestra casa de estudios ha venido cumpliendo puntualmente sus obligaciones fiscales dentro de un contexto de rendición de cuentas. El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López añadió que ha solicitado a la Dirección de Finanzas, la Contraloría General y demás dependencias universitarias responsables del seguimiento del caso, en mantener informada a la Comisión de Hacienda en primera instancia y en caso de que surja información importante nuevamente se enlistará para tratarse en una próxima Sesión.

En *Asuntos varios*:

- a) A la inquietud planteada por la Alumna del CUCEA Yolanda Martínez Mancilla respecto a la posibilidad de que los alumnos obtengan descuentos en el costo del ingreso a las exhibiciones de las películas de la XVII Muestra de Cine Mexicano en Guadalajara, El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López expresó que dicha Muestra de Cine es promovida por la Universidad y financiada en su mayor parte por entidades externas. Recomendó hacer llegar esta petición a la Rectoría General, por medio de la organización estudiantil, para a su vez él hacerla llegar a la Directora de la Muestra para solicitarle sea considerada en la Junta de Administración del Patronato de la Muestra.
  
- b) El Rector del CUCSH Dr. Juan Manuel Durán Juárez informó que los días 5, 6 y 7 de marzo de 2002 ese Centro Universitario organizará conjuntamente con la XVII Muestra de Cine Mexicano el “Encuentro Académico de Realizadores de Cine Latinoamericano”, en el que participarán 12 realizadoras de diferentes países. Añadió que dicho “Encuentro...” contempla la exhibición de 15 películas en el auditorio “Salvador Allende”, y es gratuito el ingreso a las exhibiciones

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López clausuró la presente Sesión Extraordinaria del CGU a las 18 horas con 50 minutos del 4 de marzo de 2002





***Comisión de  
Revalidación de  
Estudios, Títulos y Grados***



**DICTAMEN N° III/2002/072\*<sup>1</sup>**

PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Erick Pablo Ortiz Flores, otorgado por la Universidad Estatal de San Diego.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° III/2002/073\***

PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Humberto González Chávez, otorgado por la Wageningen Agricultural University.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2002

1 (\*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**DICTAMEN N° III/2002/180\***

PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Guadalupe José Torres Santiago, otorgado por el Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. PATRICIA MA. ETIENNE LOUBET  
DE PADILLA

DR. JAIME ARTURO CHAVOLLA FLORES

DRA. ELIA MARÚM ESPINOSA

C. KAROLINA SILVA TAPIA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO



***Comisión de  
Condonaciones,  
Pensiones y Becas***



**DICTAMEN N° V/2002/037\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Margarita Rubio Díaz, con nombramientos de Técnico Académico Asociado "C", con 40 horas semanales, y Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), 13 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Margarita Rubio Díaz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/038\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. J. Cruz García García, con 2 nombramientos de Auxiliar Operativo "A" (Encargado de Limpieza), con 48 horas semanales cada uno, adscritos en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. Cruz García García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/039\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Francisco Xavier Nava Romero, con 2 nombramientos de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales cada uno, adscritos en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Francisco Xavier Nava Romero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/069\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Magdalena Bañuelos Díaz, con nombramiento de Técnico Administrativo D (Auxiliar de Coordinación "B") con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Magdalena Bañuelos Díaz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/070\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Luis López Luna, con nombramiento de Técnico Administrativo E (Nivel XIII) con 48 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Luis López Luna, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/071\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Silvia Navarro Arellano, con nombramiento de Técnico Administrativo C (Auxiliar de Jefe de Departamento "B") con Salario Personalizado, 48 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Silvia Navarro Arellano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/074\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Natividad Romo García, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José Natividad Romo García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/075\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Roberto Lares Íñiguez, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" 3 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Roberto Lares Íñiguez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/076\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ignacio González Estrada, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario del Sur de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Ignacio González Estrada, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/077\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Luisa Aracely Hernández Jara, con nombramiento de Técnico Administrativo E (Nivel XIII) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. María Luisa Aracely Hernández Jara, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

### **DICTAMEN N° V/2002/078\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para el C. José Jesús Nápoles Castañeda, con nombramiento de Auxiliar Operativo "B" con 48 horas semanales, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José Jesús Nápoles Castañeda, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

### **DICTAMEN N° V/2002/079\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para el C. Juan Ochoa Luna, con nombramiento de Profesor Docente Asistente "C" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Juan Ochoa Luna, con el 86.58% de sus emolumentos a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/105\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Teresita de Jesús de la Torre Quintero, con nombramiento de Técnico Administrativo "E", con 48 horas semanales en la Coordinación de Control Escolar de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Teresita de Jesús de la Torre Quintero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/106\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ana Migdelina Méndez Monge, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A", con 40 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Ana Migdelina Méndez Monge, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/107\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Javier Contreras Valencia, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 6 horas semanales en el Centro Universitario de ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 37 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Javier Contreras Valencia, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/108\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para el C. Antonio Velazco Mejía, con nombramientos de Profesor Docente Asistente "C", con 20 horas semanales, y Profesor de Asignatura "B", con 12 horas semanales, incluyendo además Bono por Ajuste de Homologación en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Antonio Velazco Mejía, con el 89.91% de sus emolumentos (Incluyendo además porcentaje correspondiente a su Bono por Ajuste de Homologación) a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/178\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Gildardo González Muñoz, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Gildardo González Muñoz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/199\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para la C. Julia Esther de la Rosa Plazola, código: 7411804, con nombramiento de Auxiliar Administrativo C (Encargado de nómina "B") con Salario Personalizado, 36 horas semanales adscrito a la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 27 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 171 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 18 de septiembre de 2001, a favor de la C. Julia Esther de la Rosa Plazola, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 89.91% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 17 de octubre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002

### **DICTAMEN N° V/2002/200\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Héctor Garibaldi Covarrubias, código: 7505698, con nombramiento de Técnico Operativo B (Intendente) con 48 horas semanales adscrito a la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 26 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 051 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 8 de octubre de 2001, a favor del C. Héctor Garibaldi Covarrubias, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 86.58% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 16 de octubre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002

### **DICTAMEN N° V/2002/201\***

PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para la C. Rosa Esperanza Morfín Villalobos, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Rosa Esperanza Morfín Villalobos, con el 89.91% de sus emolumentos a partir del 16 de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002

**DICTAMEN N° V/2002/176\***

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de prórroga de beca a la C. Carmen Leticia Borrayo Rodríguez, para realizar el Doctorado en Educación en la Universidad La Salle Guadalajara, a partir del 1º. de febrero de 2002, por un año prorrogable previa evaluación de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas debiendo presentar un informe anual con calificaciones y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga de Beca se acompaña de los siguientes conceptos: la cantidad de \$ 6,713.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) para manutención; y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ      DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN      C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO





***Comisión de Ingreso y  
Promoción del Personal  
Académico***



**DICTAMEN N° VIII/2002/067\***

PRIMERA: Se Ratifica dictamen a nombre del C. Pavón Robles Esteban, como Profesor Docente Titular «B» de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 10 de enero de 2002

**DICTAMEN N° VIII/2002/104\***

PRIMERA: Se Revoca dictamen a nombre del C. Guerrero Quiroz Luis Alfonso, como Profesor Docente Asociado “B”, de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. Guerrero Quiroz Luis Alfonso, como Profesor Docente Titular “B” de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 17 de enero de 2002

**DICTAMEN N° VIII/2002/068\***

PRIMERA: Se Ratifica dictamen a nombre del C. Sánchez González José de Jesús, como Profesor Docente Titular «A» de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 10 de Enero de 2002

**DICTAMEN N° VIII/2002/103\***

PRIMERA: Se ratifica dictamen de categoría académica a nombre de la C. Haime Figueroa Neri, como Profesor Docente Titular «A», de 40 hrs., adscrita al Departamento de estudios de Movimientos Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se admite dictamen No. III/2001/391, emitido por el H. Consejo General Universitario, donde se reconoce grado de Doctor otorgado por la Universidad de Barcelona, para la C. Haime Figueroa Neri, contabilizando así un total de 61,150 puntos obtenidos en la evaluación de su expediente.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal., 10 de Enero de 2002

**DICTAMEN N° VIII/2002/102\***

PRIMERA. Se ratifica Dictamen de categoría académica por ingreso a nombre de la C. Villaseñor García María Martha como Profesor Docente Asociado "C", de 40 hrs., adscrita al Departamento de Farmacología del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

**A T E N T A M E N T E**

**«PIENSA Y TRABAJA»**

Guadalajara, Jal., 17 de enero de 2002

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE**

**MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA**

**MTRA. SILVIA VALENCIA ABÚNDIZ**

**MTRO. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO  
MACHÁIN**

**DR. ROGELIO LUNA ZAMORA**

**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO**

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Secretaría General**

*Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario,*  
*Sesión Extraordinaria del 4 de Marzo de 2002,*  
se terminó de imprimir en mayo de 2002.

Cuidado de edición: Isaac Benítez Hernández  
Diseño de portada: Carlos Omar González Lara

Tiraje: 300 ejemplares

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

**INDICE**